



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de BANCO BOGOTA S.A. Nit. #860.002.964-4
contra JOSE EDUARDO GUTIERREZ SALAZAR c.c.#1.075.255.927.
Radicado: 41001-40-03-007-2018-00410-00.

La doctora Jessica Pérez Moreno en calidad de apoderado Especial del BANCO BOGOTA S.A. manifiesta que cede el crédito en favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTA III-QNT Nit. #830.053.994-4, por intermedio de su Representante Legal doctor Cesar Euclides Castellanos Pabón.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de PATRIMONIO AUTONOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTA III-QNT, la cesión del crédito que hace el BANCO BOGOTA S.A.

2º. RECONOCER personería a la firma QNT SAS, identificada con Nit #901.187.660-2, representada legalmente por el doctor Jaime Mauricio Sánchez Angulo y se le reconoce personería al abogado Javier Enrique Llerena Tovar, conforme al poder conferido por la parte cesionaria y en los términos allí estipulados.

3º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.